



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°005-2022-MPH-B

Bambamarca, 05 de Enero del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°388-2021-MPH-B de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca mediante el cual se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N°30204, se regula el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con el Decreto Legislativo N°1404, se precisan disposiciones para garantizar la continuidad de la prestación de servicios públicos durante los procesos de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°348-2018-CG de la Contraloría General de la Republica se aprueba la Directiva N°008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuyo inciso A) del numeral 7.1.1 del Artículo 7°, establece que la autoridad saliente debe designar al responsable del "Grupo de Trabajo" encargado de los actos preparatorios del proceso de transferencia de la gestión administrativa;

Que, con Decreto Supremo N°001-2022-PCM, se convocó a las elecciones regionales y elecciones municipales para el día 02 de octubre del 2022;

Que, es necesario designar al responsable del "Grupo de Trabajo" de la gestión municipal 2019-2022, encargado del proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Municipal Econ. **JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRIGUEZ** como Responsable de Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca a cargo del proceso de transferencia de la Gestión Administrativa del periodo 2019-2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Econ. **JORGE ALBERTO LUZQUIÑOS RODRIGUEZ** como Responsable de Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca el implementar lo dispuesto por la Directiva N°008-2018/GTN de la Contraloría General de la Republica denominado "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y las demás normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar a los interesados, órganos competentes y disponer su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Dr. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL